

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

38707 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de concesión administrativa a "Esgemar, S.A."*.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga acordó, en su sesión de 30 de julio de 2013, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 30.5 n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el otorgamiento de concesión administrativa a Esgemar, S.A., con las siguientes características:

Objeto: Ocupación y explotación del local PP/L3/08 en el Puerto de Málaga para el almacenamiento de material derivado de la actividad que desarrolla la Sociedad en el puerto de Málaga.

Plazo: Hasta el 30 de junio de 2016 prorrogable, por períodos, como máximo hasta 31 de diciembre de 2018.

Tasas:

Por ocupación privativa del dominio público portuario: Cuotas unitarias: Terrenos: 9,7195 euros por metro cuadrado. Instalaciones: 24,4692 euros por metro cuadrado: Depreciación anual: 8,2117 euros por metro cuadrado.

De actividad: el importe del 20% de la tasa de ocupación de terrenos.

Lo que se comunica para general conocimiento de conformidad con el artículo 87.5 del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante

Málaga, 1 de octubre de 2013.- El Presidente, Paulino Plata Cánovas.

ID: A130056082-1